

Anexo II

Proyecto de disposición de acciones de institucionalización de la disciplina y mejora de la inserción académica de los graduados de la Carrera

Ciudad de Buenos Aires, 2 de Julio de 2010

VISTO,

Que los formularios para la presentación a becas financiadas por la UBA en el marco de proyectos UBACyT, por el CONICET y otros organismos, no cuentan con una categoría específica que de cuenta de la disciplina,

Que en el formulario del CONICET los graduados de la Carrera aspirantes a becarios deben incorporarse dentro del área “sociología y demografía”,

Que en el formulario de la UBA, los graduados de la Carrera aspirantes a becarios deben incorporarse en el área “recursos humanos”,

Que en los formularios de “altas y bajas” de proyectos UBACyT los graduados de la Carrera deben incluir su disciplina de pertenencia dentro de la opción “otros”,

Que la ausencia de un casillero específico y la opción “otros” ha sido relevada en otros formularios de nuestra Universidad y del Ministerio de Educación de la Nación, como por ejemplo los correspondientes al Programa de Categorización de docentes e investigadores,

Que esta situación torna invisible la producción académica realizada por graduados de la disciplina y dificulta su inserción institucional en el ámbito académico,

Y CONSIDERANDO,

Que la institucionalización de la disciplina tiene relación directa con la mejora de las posibilidades de inserción académica y profesional de sus graduados,

La JUNTA DE LA CARRERA RELACIONES DEL TRABAJO dispone:

Art. 1. Realizar las gestiones que correspondan con las autoridades de la Universidad, CONICET, Ministerio de Educación de la Nación (Secretaría de Políticas Universitarias) u otros organismos para solicitar la incorporación de una categoría específica para la incorporación de los graduados de la carrera que de cuenta de la especificidad de la disciplina.

Art. 2 Promover la realización de una acción conjunta con los responsables de la carreras con nombres, objetivos y planes de estudio afines que se dictan en las universidades públicas nacionales, como por ejemplo las de Lomas de Zamora y La Matanza.

Art. 3 Comuníquese al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Secretaría de Hacienda y Administración y/o Secretaría de Gestión y Decanato.

Archívese,